

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7645 *SYRTRANS LOGÍSTICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SYRTRANS OPERACIONES LOGÍSTICAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "Syrtrans Logística, S.A.", celebrada el 10 de noviembre de 2021 se ha adoptado, por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la entidad "Syrtrans Operaciones Logísticas, S.A.", por la sociedad absorbente "Syrtrans Logística, S.A.", aprobándose en consecuencia, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (la cual también ha adoptado por unanimidad la decisión de aprobación de la fusión que se indica) y la aportación en bloque del patrimonio social de dicha entidad a la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión de las respectivas sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2020 y considerándose que la fecha a partir de la cual la escisión tendrá efectos contables será la del 1 de enero de 2021.

Asimismo, fruto de la fusión, se acordó por unanimidad la ampliación del capital social de entidad "Syrtrans Logística, S.A.", mediante la emisión de acciones de nueva creación con prima de emisión con la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos que resultan del Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes con fecha de 29 de junio de 2021, si bien, en virtud del artículo 42 de la LME no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, al haberse adoptado el acuerdo de fusión en cada una de las sociedades que participan en la fusión en Junta universal y por unanimidad de todos los accionistas.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión con los efectos previstos.

Valencia, 15 de noviembre de 2021.- El Administrador solidario de "Syrtrans Logística, S.A." (Sociedad Absorbente), Adolfo Romero Pascual.- El Administrador Solidario de "Syrtrans Operaciones Logísticas, S.A." (Sociedad absorbida), Julio Collarte Centeno.

ID: A210061479-1